

22



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, 27 DIC. 2016

Acta N° 87

Res. 2

Exp. 2016-25-1-008932

VISTO: La asignación presupuestal establecida por Ley de Presupuesto N° 19.355, a favor de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: I) Que corresponde realizar la distribución de los créditos de los Art. 552, 553 y 554 de la mencionada Ley.

II) Que el artículo 6 de la Ley 19.438 abatió la asignación presupuestal para el Ejercicio 2017 de los artículos 552 y 554 de la Ley 19.355, en relación al monto incremental de estos respecto al ejercicio 2016.

III) Que la asignación presupuestal para el Ejercicio 2017 de los artículos citados precedentemente, a valores 1 de enero de 2015, asciende a \$ 1.131.664.239, de acuerdo al siguiente detalle:

	Artículo 552 Ley 19.355 c/Abatimiento Art.6 Ley 19.438	Artículo 553 Ley 19.355	Artículo 554 Ley 19.355 c/Abatimiento Art.6 Ley 19.438
Servicios Personales	550.000.000	82.458.441	246.375.000
Gastos		16.841.798	28.625.000
Inversiones		207.364.000	
Total	550.000.000	306.664.239	275.000.000

IV) Que a los montos expuestos en Servicios Personales se les debe adicionar el aumento otorgado el 1 de enero de 2016, de 9,44%, ascendiendo el monto total a distribuir a \$ 1.214.626.116.

V) Que de los créditos a habilitarse en la Unidad Ejecutora 001, Programa 601, Proyecto 201, Grupo 0 "Servicios Personales" se conformará una reserva de \$ 74.213.602, la cual será distribuida en el transcurso del Ejercicio.

VI) Que en el Proyecto 218, Programa 601, se incluye el financiamiento de 12 perfiles de Coordinador y 17 perfiles docentes y socioeducativos de las Unidades de Coordinación Departamental de Integración Educativa.

CONSIDERANDO: Que la presente distribución se realiza de acuerdo a la Estructura Programática de la Administración Nacional de Educación Pública, aprobada por Acta N° 63 Resolución N°2 de fecha 5 de agosto de 2015 y modificativas.

ATENCIÓN: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 394 de la Ley 16.226, de fecha 29 de octubre de 1991;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Distribuir los créditos asignados a la Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2017, Financiación "Rentas Generales", cuya discriminación por Programa, Unidad Ejecutora, Proyecto y Grupo / Objeto responde al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora 002 - Consejo de Educación Inicial y Primaria										
Objetos/Grupos del Gasto	PROGRAMA 601 - ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS TRANSVERSALES			PROGRAMA 602 - EDUCACIÓN INICIAL			PROGRAMA 603 - EDUCACIÓN PRIMARIA			PROGRAMA 608 - INVERSIONES EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO
	Unidad Ejecutora 001 - Consejo Directivo Central			Unidad Ejecutora 002 - Consejo de Educación Inicial y Primaria			Unidad Ejecutora 003 - Consejo de Educación Secundaria			
	Proyecto 201	Proyecto 218	Proyecto 201	Proyecto 202	Proyecto 203	Proyecto 202	Proyecto 203	Proyecto 202	Proyecto 203	
011 Sueldo básico de cargos		11.988.535	977.874	447.965	4.745.784	10.409.433	1.841.922			
012 Incremento por mayor horario permanente				110.000						
014 Compensación máxima al grado				150.000						
021 Sueldos básicos de funciones contratadas				904.174	693.148	4.059.309	149.889			
024 Compensación máxima al grado				251.782	278.246	434.186	63.746			
037 Suplencias			189.882	4.275.398	798.769	68.892	310.016			
042/010 Prima técnica, con aportes MD (Mein aportes)		1.104.866	94.505	40.722	431.414	37.209	167.439			
042/013 Por dedicación especial				730.000		1.345.000				
042/014 Por permanencia a la orden				390.000		1.250.000				
042/032 Por continuar en actividad a 2 L.11021/a.577 L.16736		3.247.086				8.270.000				
042/034 Por funciones distintas al cargo				325.000		225.340				
044/001 Prima por antigüedad				20.000						
049/003 Aumento especial Art.2 y 3 Dec.221/693		268.575	16.817	286.727	137.670	594.700	43.648			
049/007 % diferencial del aumento - A. 182 L. 16713		165.711	11.428	261.702	176.422	527.422	55.899			
049/009 Aumento sueldo - partida Dec. 203/92				2.741.678	2.358.595	6.011.845	534.801			
049/013 Aumento diferencial ANEP				407.676	257.432	1.082.091	90.409			
049/017 Aum. salarial a partir del 1/5/03 D191/003		409.259	47.208	50.000						
049/018 Complemento por no alcanzar máximo Dec.256/004				917.945	674.658	2.098.693	151.619			
049/019 Partid. predist. fun. dec. y no dec. UR y ANEP				286.345	187.807	624.714	66.214			
049/023 Recup. salarial Inc.2027 A.454 L.17.930 Excep. L.TCA y cargos A388	427.326		34.797	806.185	591.281	2.001.980	188.822			
049/026 Recup. Salarial Enero2007 A. 454 L. 17.930	698.443		72.624	1.061.007	752.341	2.593.136	239.112			
049/028 Recup. Salarial Enero2008	873.342		94.128	871.372	789.212	2.320.140	261.631			
049/031 Recup. Salarial Enero2009	916.819		56.765	272.635	188.675	632.437	60.467			
049/032 Recup. Salarial Enero2010	225.104		23.872	863.951	1.085.955	2.397.865	417.893			
059 Sueldo anual complementario	1.671.458		134.992	1.092.553	945.236	2.011.616	308.765			
068 Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A.157 y 167 L.16713 D113/06	983.797		73.434	26.095	207.490	15.176	66.263			
072 Hogar Constituido				1.131	13.342	745	5.391			
074 Prestaciones por hijo				4.201.890	2.752.894	10.668.131	1.059.358			
081 Aporte patronal sistema seguridad social s/retiro	4.287.566		342.204	231.784	141.174	564.072	54.326			
082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a FAN	219.876		17.549	2.095.742	1.586.967	6.189.736	619.811			
083 Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cod.Ret.3.05)	1.517.139		329.165	80.995	651.573	2.658.719	250.738			
087 Aporte patronal a FONASA	1.014.809		80.995	997.370	55.279.233	167.146	23.157			
089 Otras cargas legales sobre servicios personales	71.534		5.508	4.414.939	76.726.207	67.240.693	7.031.325			
099 Otras retribuciones	46.761.353		2.629.502	29.636.390	13.172.341	269.966	893.524			
Total Grupo 0 "Servicios No Personales"	74.213.602	76.813.598		2.515.967						
Grupo 1 Bienes de Consumo										
Grupo 2 Servicios no Personales										
Grupo 5 Transferencias										
Grupo 7 Gastos No Clasificados										
Total Gastos de Funcionamiento	74.213.602	76.813.598	2.629.502	2.515.967	13.172.341	67.518.559	7.914.449			
Total General por Unidad Ejecutora	151.027.200								406.377.915	

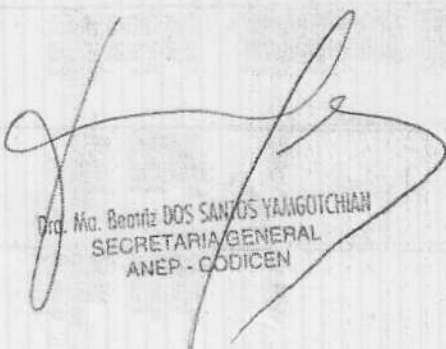
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Financiación Rentas Generales							
Objetos/Grupos del Gasto		Unidad Ejecutora 003- Consejo de Educación Secundaria		Unidad Ejecutora 004 - Consejo de Educación Técnico Profesional			TOTAL
		PROGRAMA 604 - Ed. Media Básica Gral. Tecnológica		PROGRAMA 604 Ed. Media Básica Gral. Tecnológica	PROGRAMA 605 Ed. Media Superior Tecnológica	PROGRAMA 606 Educación Terciaria	
		Proyecto 202	Proyecto 207	Proyecto 207	Proyecto 210	Proyecto 211	
011	Sueldo básico de cargos	176.500.000	72.000.000	20.928.528	11.269.176	2.841.888	357.078.548
012	Incremento por mayor horario permanente	-	-	68.652	36.960	-	215.612
014	Compensación máxima al grado	-	-	406.236	218.748	-	774.984
021	Sueldos básico de funciones contratadas	-	-	-	-	-	5.675.520
024	Compensación máxima al grado	-	-	-	-	-	1.027.040
037	Suplencias	-	-	-	-	-	5.642.957
042/010	Prima técnica, con aportes MD (Msin aportes)	-	-	-	-	-	1.876.155
042/013	Por dedicación especial	-	-	-	-	-	2.075.000
042/014	Por permanencia a la orden	-	-	521.244	280.668	-	2.441.912
042/032	Por continuar en actividad a 2 L 11021/a 577 L 16736	-	-	-	-	-	9.517.086
042/034	Por funciones distintas al cargo	-	-	44.808	24.120	-	68.928
044/001	Prima por antigüedad	-	-	-	-	-	550.340
048/003	Aumento especial Art.2 y 3 Dec.221/993	-	-	-	-	-	20.000
048/007	% diferencial del aumento - A. 182 L. 16713	-	-	418.140	225.144	45.588	1.997.016
048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/02	-	-	485.712	261.528	63.756	2.009.580
048/013	Aumento diferencial ANEP	-	-	3.656.520	1.968.900	-	17.272.328
048/017	Aum.salarial a partir del 1/5/03 D191/003	-	-	1.033.044	556.260	127.164	4.010.743
048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.258/004	-	-	-	-	-	50.000
048/019	Partid.pivestat.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	-	-	800.016	430.770	-	5.073.707
048/023	Recup.salarial Inc.2a127 A454 L17930 ExcpPJ,TCA y	-	-	725.724	390.780	89.352	2.833.059
048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17.930	-	-	1.748.868	941.700	185.832	7.235.715
048/028	Recup. Salarial Enero/2008	-	-	2.238.164	1.205.712	232.020	9.289.962
048/031	Recup.salarial Enero/2009	-	-	1.888.212	1.016.724	226.566	8.347.471
048/032	Recup. Salarial Enero/2010	-	-	590.676	318.048	64.044	2.375.958
059	Sueldo anual complementario	14.708.333	6.000.000	2.962.962	1.595.437	323.020	35.785.736
068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167	-	-	2.755.890	1.483.944	377.604	10.002.845
072	Hogar Constituido	-	-	-	-	-	340.769
074	Prestaciones por hijo	-	-	-	-	-	20.609
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	37.285.625	15.210.000	7.511.108	4.044.433	818.856	100.516.228
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.912.083	780.000	385.185	207.407	41.993	5.022.632
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	16.007.959	6.530.160	2.710.932	1.457.092	386.332	39.440.035
087	Aporte patronal a FONASA	8.825.000	3.600.000	1.777.777	957.262	193.812	23.164.375
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	-	-	206.692	111.296	28.320	777.987
099	Otras retribuciones	662.763	1.772.546	56.471.062	29.923.869	21.313.623	299.263.580
Total Grupo 0 " Servicios No Personales"		255.901.753	105.892.706	110.337.158	58.925.984	27.360.000	961.795.318
Grupo 1	Bienes de Consumo	12.000.000	-	6.455.244	3.881.798	-	248.542.840
Grupo 2	Servicios no Personales	2.412.958	-	-	-	-	2.412.958
Grupo 5	Transferencias	-	-	-	-	3.875.000	3.875.000
Grupo 7	Gastos No Clasificados	-	-	-	-	-	-
Total Gastos de Funcionamiento		14.412.958	-	6.455.244	3.881.798	3.875.000	262.630.798
Total General		270.314.711	105.892.706	116.792.402	62.807.782	27.360.000	1.214.626.116
Total General por Unidad Ejecutora			376.207.417		206.960.184	74.053.400	1.214.626.116

2) Establecer que el Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01, deberá realizar la reserva del monto citado en el Considerando V) hasta su utilización, para

lo cual se requerirá informe previo de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Asamblea General, los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a la Gerencia de Recursos Propios, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria, de Formación en Educación y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03, a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, y 05, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página web de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo General
Administración Nacional de Educación Pública